

Procedimiento Simplificado de Rendición de Fondo por Rendir

Normativas aplicables: a) D.U. № 294 de 2009: Reglamento Relativo a los Fondos Fijos y Fondos por Rendir

INICIO



Funcionario de la Universidad de Talca, responsable del Fondo por Rendir, envía el informe de Rendición de Fondo por Rendir al Departamento de Tesorería



Si el informe de Rendición cumple con las normas establecidas, la Unidad de Presupuesto o el Departamento de Contabilidad, según corresponda al tipo de actividad, ingresarán el Informe de Rendición al Sistema



Departamento de Tesorería/ Dirección de Finanzas

Si la rendición no es exacta (gasto superior hasta en un 20% del Fondo), el Encargado de Pagos emitirá un cheque acorde al monto excedido y luego el Administrativo informará al Funcionario



FIN